



COPIA AUTORIZADA
Conservador de Bienes Raíces de Rengo

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Rengo certifica que la copia de la inscripción de fojas 1620 Vuelta número 1829 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2013, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Bienes Raíces de Rengo.-

Urriola Nro 50.-

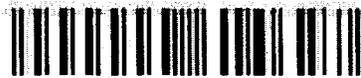
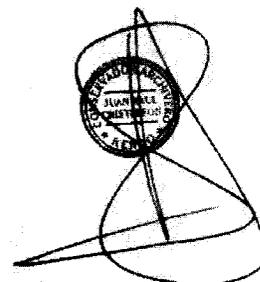
Registro de Propiedad Fs 1620v N° 1829-2013.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 3

Carátula N° 112482.- Código retiro ae07a

Certificado N° 61462.-

Rengo, 03 de julio de 2013.-



N° Certificado 61462.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 61462.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

juan raul cristi leon

Digitally signed by juan raul cristi leon
Date: 2013.07.08 13:59:42 -04:00
Reason: Conservador de Bienes Raices de Rengo
Location: Rengo - Chile

N° 1829

ADJUDICACION

**MUNICIPALIDAD DE
RENGO**

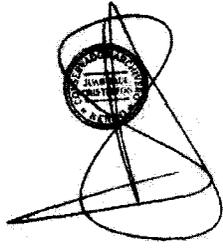
-

Repert 2190
FR 7883
C 112482
BESPINOZA

Rengo, tres de julio del año dos mil trece.- La MUNICIPALIDAD DE RENGO, representada por su Alcalde don Carlos Soto González, ambos domiciliados en la comuna de Rengo, se adjudicó el TERRENO destinado a equipamiento, ubicado en Calle Uno, hoy calle Las Ilusiones setecientos, de la Villa Santa Teresa Los Gómeros, de la comuna de Rengo, Provincia Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, de una superficie de doscientos veinticuatro coma ocho metros cuadrados, y que deslinda: NORTE, con área verde; SUR, en parte con lote catorce, y en parte con área verde; ORIENTE, con sitio número diez, Alfonso Garrido; PONIENTE, con área verde.- Hubo este inmueble por adjudicación sustentada en lo dispuesto en el artículo transitorio de la Ley veinte mil doscientos dieciocho, en relación a lo dispuesto en el artículo setenta de la Ley General de Urbanismo y Construcción, y el procedimiento establecido en el artículo número ciento treinta y cinco de la Ley, ya antes mencionada.- Plano se encuentra agregado al final del Registro de Propiedad de dos mil cinco, con el número noventa y siete.- El TITULO anterior de dominio corre inscrito a fojas mil seiscientos setenta y cuatro número mil cuatrocientos ochenta y seis del Registro de Propiedad de dos mil.- Minuta quedó agregada con el número mil doscientos cuarenta y uno al final del presente registro.- Se acreditó exención del pago de las contribuciones, Rol de avalúo número 343-25.- Requirió la presente inscripción don Felipe Oro Villalon.- Doy fe.-

CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original , la que a la fecha se encuentra vigente.- Rengo, 03 de julio del año 2013.-

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE RENGÓ
JUAN RAÚL CRISTI LEÓN
Copia Autorizada Fs 1620v Nro 1829 de 2013, Registro de PROPIEDAD.



Certificado emitido con Firma Electronica Avanzada.-
Ley N° 19.799 - Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-
Cert N° 61462, Carátula N ° 112482.- Código retiro ae07a
Verifique validez en www.fojas.cl

